Andacollo, 11 de agosto de 2011

### - ORDENANZA Nº 1669/11 -

#### **VISTO:**

El Expediente Nº 503, generado en la Oficina Técnica de Catastro a requerimiento del señor José Benjamín Saavedra, bajo Registro de Mesa de Entrada con fecha 26 de abril de 1995;

La ordenanza Nº 723/02;

El informe introducido por el área de catastro; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza referida, se autorizó la venta de una fracción de tierra ubicado en la zona II, Manzana A24, individualizado como lote 05, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 420,00 m2;

Que actualmente, este Municipio cuenta con la mensura definitiva del lote en cuestión:

Que de dicha inspección técnica surge una disminución en la superficie del lote, arrojando una diferencia de 2,83 m2, con relación a la adjudicación originaria;

Que es intención de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme la ordenanza de la Municipalidad de Andacollo Nº 1314/08 y por los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial Nº 53;

#### POR ELLO

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE: <u>O R D E N A N Z A</u>

**ARTICULO 1º:** Ratificase la plena vigencia de la ordenanza 723/02 con las modificaciones que se introducen en la presente.

ARTICULO 2°: Modificase el texto del artículo 2° de la ordenanza 723/02, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: El terreno mencionado se encuentra ubicado en la zona II, identificado como lote 06 de la Manzana 37, con una superficie cuatrocientos diecisiete con diecisiete metros cuadrados (417,17m2) nomenclatura catastral 01-20-052-7580, Expte. Nº 4796-02689/08, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas N° 293/98 y 512/00".

ARTICULO 3º: Reconózcase las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación, las que revisten carácter de pago parcial, debiendo el adjudicatario continuar con el plan de pago, al que se le descontará el valor correspondiente por la diferencia de superficie de dos con ochenta y tres metros cuadrados (2,83 m2).

ARTICULO 4: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 714.-

Maria Alejandrina SANDOVAI Secretaria Parlamentaria Honorable Concejo Deliberante Courago Delloca de Anaisco III de Anaisco II de An

RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO

Andacollo, 11 de agosto de 2011

## - ORDENANZA Nº 1669/11 --ANEXO-

PROVINCIA DEL N	EUQUEN   PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEPARTAMENTO: MINAS DIRECCION PCIAL, DE CATASTRO	
	POLIO NO. 137 POLIO NO. 157 POLIO NO. S. POLIO NO. S.
OBJETO:	SOCIETA CONTRACTOR CON
MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL 4º REMANENTE  DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO.  Ditensión Point de Catanton a la l	
PROPIEDAD DE:	1 166 2°T
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-70-1653	VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD
LEGALES:  TECNICOS: Expte. 2318—3094/87  Expte. 2318—4626/91  Expte. E 2756 906/03	Matricula, 109—Minas
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA  15  14  13  12  18  18  24  23  24  23  25  30  30  30  30  30  30  30  30  30  3	PROPIETARIO  PROPI
NEUQUEN JUNIO 2008	PROVINCIA DEL NEUQUEN BINISTERIO DE HACIENTA O. Y 3. PEGLIGO DIRECCION PROVINCIAL DE GATASTRO TE INFORMACION TERRITORIAL PLANO MEGISTRADO FECHA: 31 MAR 2009
Agrimenser REYES ESUS DAMAN MAY PROF. A.G.R. 262  JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421527-CHOS M	Agrim. Ma gacita Morates  MAT, PROFLAGRIM, 156 (LEY 778)  JEFE DPTO. CONTROL Y REGIT DE MENBURAS  DIRECTION PROVINCIAL DE CATASTRO  EXPTE. 4796-02689/08
No service of the ser	

#### BALANCE DE SUPERFICIES DEL REMANENTE DE LA FRACCION A SUPERFICIE SEGUN Expte 3796-2425/05 358718,89m2 SUPERFICIE SEGUN MENSURA REMANENTE 50676.04m2 SUPERFICIES m2 LOTE MATRICULA CATASTRAL ACTUAL OBSERVACIONES TERRENO **CUBIERTA** SEMICUBIERTA DPTO CIRC SECC PARCELA 404.73 478.08 45,72 385.96 38.17 326.68 434.95 42.79 417.10 832.00 662.81 644.47 36.23 488.77 Ocha 23.26 a ceder 288.58 388.73 76.62 332.99 371.48 420.01 33.08 383.49 420.39 99.06 457.97 67.92 388.93 45.34 424.86 63.27 392.75 50.87 337.55 467.06 114.84 1449.07 65.72 443.47 34.19 342.76 7464.86 532.11 89.96 Ochav 15,12 ceder Troitiño Calle E. Trona) B Calle Calle a ceder 16,09 1 176 18 3A 17,12 05'3'24" 90'2'48" 17,54 91.00 88.3,45. 12.17 12.00 ceder 53,57 В Calle 12,03 MZQ.